

# OBSERVACIONES Y SUBSANACION AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION

INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2021  
“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CASA PARA ESTUDIANTES Y  
ADMINISTRATIVOS DE LA UPTC EN LA GRANJA TUNGUAVITA”.



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

RECTORIA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

**JRD CONSTRUCTORES**  
**S.A.S**

## Subsanación Propuesta Invitación Pública 016 de 2021, JDR CONSTRUCTORES

1 mensaje

JDR Constructores <licitaciones.jdrconstructores@gmail.com>

27 de diciembre de 2021, 13:28

Para: contratacion@uptc.edu.co

Cordial saludo

Me permito adjuntar los documentos correspondientes para la subsanación del Proceso de Invitación Pública 016 de 2021, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CASA PARA ESTUDIANTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UPTC EN LA GRANJA TUNGUAVITA"

Adjunto al presente correo se envía:

1. Programación de obra ajustada a 180 días calendario formato PDF
2. Propuesta económica en EXCEL donde se ha realizado la subsanación de la programación de obra a 180 días calendario
3. Documento de conformación de Unión temporal del contrato para acreditar la Experiencia General
4. Copia del diploma de grado del profesional propuesto como Asesor Eléctrico
5. Certificación de "Construcción de la caseta de inspección y medición del pozo profundo en el predio pozo hondo" para el Asesor Estructural, Certificación adicional para el mismo.
6. Certificación consorcio progreso para profesional hidrosanitario con fecha legible
7. Carta de presentación de la oferta indicando el valor de la misma, según lo estipulado en el numeral X (10).

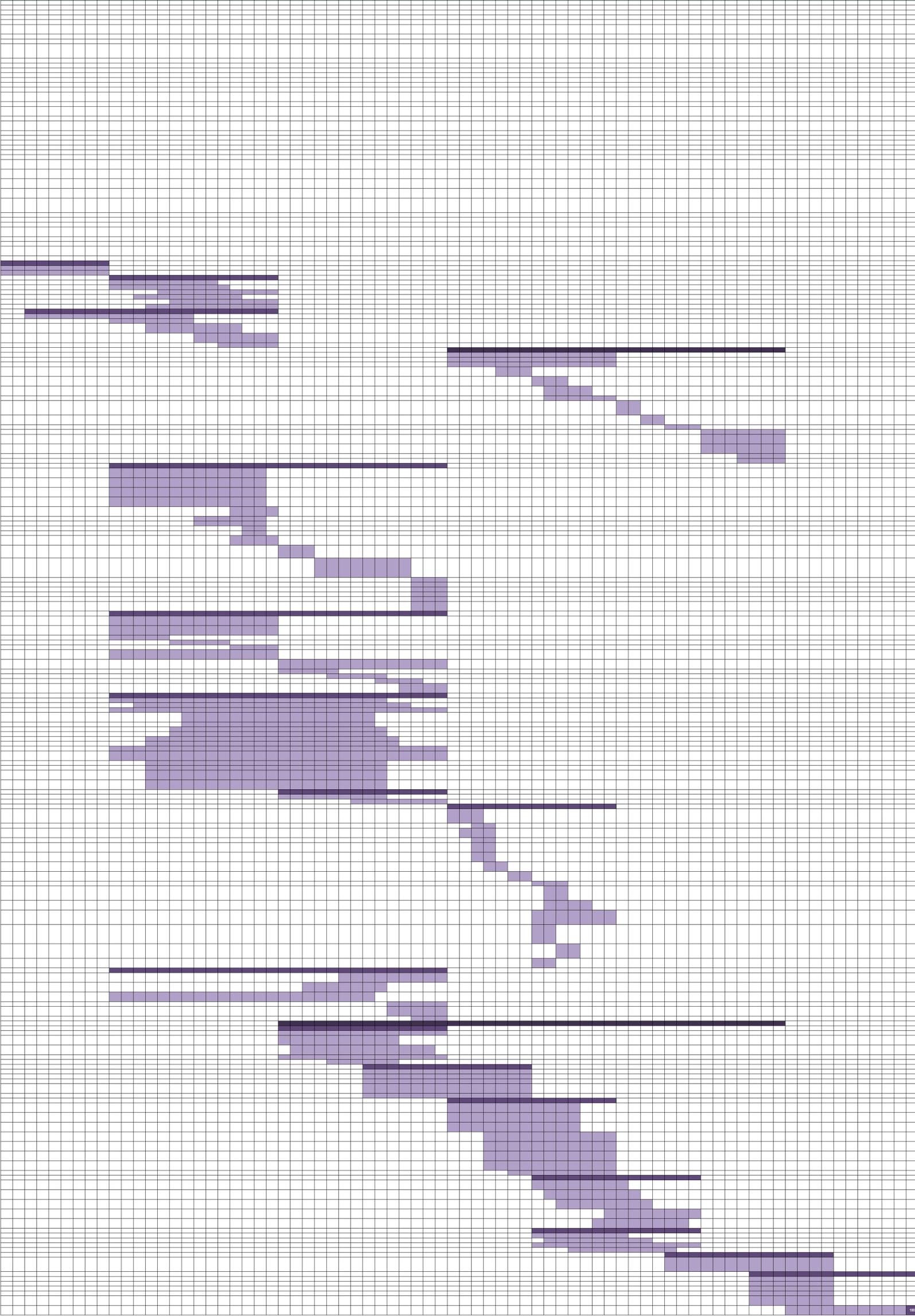
Lo anterior, para los fines pertinentes

---

### 8 adjuntos

-  **Programación de obra 180 días e63.pdf**  
1476K
-  **1. DOCUMENTO U.T. TUTA 2019.pdf**  
117K
-  **Diploma ing Electromecánico.pdf**  
208K
-  **Propuesta económica JDR CALENDARIO 180 días.xlsx**  
20514K
-  **CERTIFICADO ESTRUCTURAL AGUAS DE BGT.pdf**  
245K
-  **certificacion estructural.pdf**  
138K
-  **CERTIFICACION HIDROSANITARIO-2.pdf**  
215K
-  **CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.pdf**  
160K





LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
Y EN SU NOMBRE, LA

# UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERÍA JURÍDICA 4571 DE 1977



## CONFIERE EL TÍTULO DE INGENIERO ELECTROMECHANICO

A

**Geodanny Raul Moyano Burgos**

C.C. No. 1.049.620.011 de Tunja

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.  
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

## DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 23 DIAS DEL MES X DE 2015

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 341-5 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 25

BOGOTÁ, D.C. 26 DE X DE 2015

No. 45142

ELABORO \_\_\_\_\_

**AGUAS DE LA SABANA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**  
**NIT. 900.021.737-4**

**CERTIFICA QUE:**

El señor **JORGE ANDRES ROA ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.622.654 laboró en la empresa desde 15 de mayo de 2017 al 11 de agosto 2017, desempeñando el cargo de ASESOR ESTRUCTURAL para la CONSTRUCCIÓN DE LA CASETA DE INSPECCIÓN Y MEDICIÓN DEL POZO PROFUNDO EN EL PREDIO POZO HONDO, en el municipio de FUNZA - CUNDINAMARCA.

Se expide la presente certificación en Cota a los treinta (30) días del mes de agosto del dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,



---

**ALBA LUZ PÉREZ BELTRÁN**  
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

## CONSORCIO PROGRESO

### CERTIFICA

Que la señora ZULMA ALEJANDRA BARRERA PACHÓN, identificada con cedula de ciudadanía No 1.052.394.206, fungió como ASESOR HIDRAULICO, en el proyecto denominado CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y CASA AUXILIAR DEL VOR EN EL AEROPUERTO LOS GARZONES DE MONTERIA CORDOBA Desde el 21 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2018.

En constancia se firma al 03 de octubre de 2018.

Cordialmente,



**ALEXANDER HERNANDEZ RODRIGUEZ**

C.C. 80.664.623 de Cota

Representante legal CONSORCIO PROGRESO



**ANEXO 01**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Tunja, 16 de DICIEMBRE de 2021.

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

**NIT. 891.800.330-1**

Tunja

El suscrito **RICARDO ALFREDO MOJICA MONROY**, en nombre y representación de **JRD CONSTRUCTORES S.A.S.**, de acuerdo con las reglas que se estipulan en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2021 OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CASA PARA ESTUDIANTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UPTC EN LA GRANJA TUNGUAVITA" y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago la siguiente:

En caso que me sea adjudicada me comprometemos a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.
- IV. Que ni los suscritos ni la sociedad que representamos se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- V. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente Invitación.
- VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el termino de ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere.

Calle 20 # 10-61, Edificio Rincon Mariño.  
ofi.401-Tunja Boyacá  
jrdconstructores.sas@gmail.com  
312 5106819 - 310 3282109 - 314 4448367



**VIII.** Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del acta de Inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e interna aplicable en la materia, por lo tanto, me comprometo a cumplirla a cabalidad.

**IX.** Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la fiscalía general de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

**X.** Que el valor total de la oferta es la suma de \$ 723.730.819,90 y mi propuesta consta de  $\frac{77}{5}$  folios.

**XI.** Que acepto ser notificados personalmente por medio del siguiente correo electrónico constructoresjrd@gmail.com y a mantenerlo habilitado durante el termino de ejecución y cuatro meses más.

**XII.** Marque con una X: si los documentos que se adjuntan con la propuesta SI\_\_\_ NO\_X\_, presentan reserva legal de conformidad con lo establecido en las Leyes 57 de 1985, 594 de 2000, 1755 de 2015 y demás que lo adicionen, modifiquen o complementen. En caso de que se haya señalado que sí presenta reserva legal alguno o varios de los documentos adjuntos, deberá indicarse cuál de estos lo presenta y cuál es la ley señalando el artículo, inciso, párrafo, numeral o literal que lo contempla. La universidad se reserva el derecho de controvertir lo establecido anteriormente, conforme al ordenamiento jurídico colombiano.

**XIII.** Que acepto y autorizo que la propuesta que hago en virtud de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 202, pueda ser reenviada a las áreas a que corresponda su evaluación y verificación, al igual que a los demás interesados que en su ejercicio de contradicción y veeduría lo soliciten en los términos que la entidad señale.



**PROPONENTE:** JRD CONSTRUCTORES S.A.S.  
**DIRECCIÓN:** CALLE 20 No 10-52 Of. 304 TEL. 319 2331505  
**REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:** RICARDO ALFREDO MOJICA MONROY  
**DIRECCIÓN:** CALLE 20 No 10-52 Of. 304 TEL. 319 2331505

RICARDO ALFREDO MOJICA MONROY  
C.C. No. 7.176.106 de Tunja  
Rep. Legal – JRD CONSTRUCTORES SAS  
Nit. 900694325-0

Calle 20 # 10-61, Edificio Rincon Mariño.  
ofi.401-Tunja Boyacá  
jrdconstructores.sas@gmail.com  
312 5106819 - 310 3282109 - 314 4448367

**ANEXO 2**  
**MODELO DOCUMENTO DE UNION TEMPORAL**

Señores  
MUNICIPIO DE TUTA

REFERENCIA: LICITACION PÚBLICA MTLP001-2019

Objeto: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS LA CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA MODULARES (HABITACIÓN, COCINA O BAÑO) PARA LAS PERSONAS CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA-BOYACA.

Los suscritos, RICARDO ALFREDO MOJICA MONROY Y JORGE ANTONIO MOJICA MONROY actuando en calidad de representante legal de JDR CONSTRUCTORES S.A.S y nombre propio respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia.

Para efectos de lo anterior, manifestamos lo siguiente:

1. Que la unión temporal se denomina UNION TEMPORAL TUTA 2019.
2. Que la unión temporal está integrada por:

<b>INTEGRANTE</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</b>
JRD CONSTRUCTORES SAS	70%
JORGE ANTONIO MOJICA MONROY	30%

<b>INTEGRANTE</b>	<b>TERMINO Y EXTENSION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)</b>	<b>COMPROMISOS (2)</b>
JRD CONSTRUCTORES SAS	CONTROL DE CALIDAD Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO EN UNA PORCION DEL 70%	CONTROL DE CALIDAD Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO EN UNA PORCION DEL 70%
JORGE ANTONIO MOJICA MONROY	CONTROL DE CALIDAD Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO EN UNA PORCION DEL 30%	CONTROL DE CALIDAD Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO EN UNA PORCION DEL 30%

(1) Discriminar las actividades por ejecutar, para cada uno de los integrantes.

(2) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100% (Cien por ciento).

3. Que la duración de la unión temporal será por el término del contrato y un (01) año más.

4. Que la responsabilidad de los integrantes es solidaria.

5. Que el representante legal de la unión temporal es JORGE ANTONIO MOJICA MONROY identificado con la cedula de ciudadanía 7.173.598, quien tiene todas las facultades amplias y suficientes para actuar en nombre de la UNION TEMPORAL, y en nombre de cada uno de sus miembros, entre algunas de las facultades y sin limitarse a ellas, están las siguientes:

- Atender todo lo relacionado de manera directa e indirecta con la elaboración y presentación de los documentos de la oferta, y la celebración y ejecución del eventual Contrato en el caso de que la Entidad seleccione la oferta de este oferente plural.
- Constituir apoderados conforme la legislación colombiana.
- Presentación de los Documentos de la oferta del proceso de contratación LICITACION PÚBLICA MTLP001-2019.
- Suscribir la carta de presentación de la Oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule la Entidad relacionadas con aclaraciones a la Oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Oferta, dentro de los términos y condiciones de los pliegos de condiciones.
- Suscribir el eventual contrato.

6. Que el representante legal suplente del consorcio o unión temporal es RICARDO ALFREDO MOJICA MONROY identificado con la cedula de ciudadanía 7.176.106, quien tendrá las mismas facultades del representante legal de la UNION TEMPORAL.

7. Que la sede de la unión temporal es: calle 20 N°10-61 oficina 401 Tunja - Boyacá y podrá ser notificado en las siguientes direcciones:

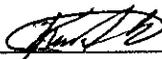
Dirección de correo: calle 20 N°10-61 oficina 401 Tunja - Boyacá

Correo electrónico: jdrconstructores.sas@gmail.com

Teléfono: 3103282109 – 3144448367 - 7434320

Ciudad: Tunja

En constancia, se firma en Tunja, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2019.

  
 \_\_\_\_\_  
**RICARDO ALFREDO MOJICA MONROY**  
 JRD CONSTRUCTORES SAS  
 NIT 900694325-0

  
 \_\_\_\_\_  
**JORGE ANTONIO MOJICA MONROY**  
 CC. 7.173.598 de Tunja

  
 \_\_\_\_\_  
**JORGE ANTONIO MOJICA MONROY**  
 RL UNION TEMPORAL TUTA 2019

  
 \_\_\_\_\_  
**RICARDO ALFREDO MOJICA MONROY**  
 RL suplente UNION TEMPORAL TUTA 2019

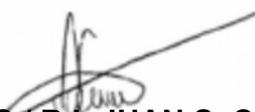


**INGECOP S.A.S.**

**CERTIFICA**

Que el ingeniero JORGE ANDRÉS ROA ROMERO, identificado con cedula de ciudadanía No 1.049.622.654, laboró como ASESOR ESTRUCTURAL, en el proyecto CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA (CIC) EN EL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA BOYACA. Desde el 12 de febrero de 2021 al 30 de mayo de 2021.

El presente documento se expide a solicitud del interesado, a los dos (02) días del mes de junio del 2021, en Tunja, Boyacá, en constancia firma:

  
**INGECOP SAS / R.L JUAN S. CASTIBLANCO**  
**1.049.644.181 DE TUNJA**

CONTÁCTENOS: Teléfonos: 310 256 8791 - 312 535 2781 / Email: [informacioningecop@gmail.com](mailto:informacioningecop@gmail.com)

 Ingecop sas  @Ingecopsas  @Ingecopsas

**STAR PROYECTOS**  
**S.A.S**

---

**OBSERVACIONES A EVALUACION PRELIMINAR LICITACION 016 DE 2021**

1 mensaje

---

**STAR PROYECTOS SAS** <starproyectossas@gmail.com>

27 de diciembre de 2021, 15:59

Para: contratacion@uptc.edu.co

Buenas tardes,

anexo para su estudio.

a la espera de respuesta,

cordial saludo

MONICA SALAZAR  
RL STAR PROYECTOS SAS

---

 **MISIVA UPTC.pdf**  
693K

Doctor  
**JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON**  
Jefe del Departamento de Contratacion (UPTC)  
La Ciudad

**ASUNTO: OBSERVACION A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION PRELIMINAR**

REF: LICITACIÓN NO.16 DE 2021. “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CASA PARA ESTUDIANTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UPTC EN LA GRANJA TUNGUAVITA”

**Respetado doctor Cifuentes,**

En ejercicio de las facultades que me brindan los parámetros constitucionales y legales en mi condición de proponente dentro de la licitación de la referencia, así como bajo los parámetros del principio de selección objetiva de que está precedida toda actividad contratante del Estado, en especial las consagradas en la ley 30 de 1992, ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 13 superior, llego a su despacho con la finalidad de exponer lo siguiente:

No es claro el filtro preliminar de evaluación por cuanto obstruye la posibilidad de continuar con el examen para seguir participando en igualdad de condiciones v,gr, en lo que tiene que ver con la capacidad residual que se exige extraoficialmente, ello no está contemplado en el pliego de condiciones. Nótese que en los requisitos habilitantes de que trata la página 42 del instrumento guía, jamás se hace referencia a dicho documento, tampoco lo expresa así los anexos que se deben adjuntar. Por estas razones, resulta desigual que se califique NO ADMISIBLE, por no aportar el referido documento.

3	STAR PROYECTOS SAS NIT 901076318-1	El oferente no allega documentacion que permita calcular la capacidad residual, en consecuencia <b>NO CUMPLE</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
---	---------------------------------------	--	---------------------

Así las cosas, la propuesta allegada por nosotros se ajusta a los parámetros indicados y precisados en el pliego de condiciones, luego entonces, no debe ser motivo de rechazo más que del resultado de la evaluación objetiva que de ello se haga.

**La entrega de las ofertas (LA TOTALIDAD DE LA OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF no modificable) se efectuará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE vía correo electrónico [contratacion@uptc.edu.co](mailto:contratacion@uptc.edu.co). Adicionalmente la oferta económica deberá presentarse también en documento formato Excel dentro del mismo e-mail, en idioma castellano-español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma.**

En cuanto a la unidad de medida del ítem 9.1.4. Del presupuesto no presenta ninguna irregularidad alguna y que el cambio de unidad en el APU 9.1.4 “suministro e instalación tubería PVC presión D = 1 ½” RDE 21E”. Hace parte de un error involuntario que no altera el valor total de la oferta, sin embargo, en el anexo No. 14 “presupuesto oficial” de la propuesta enviada, no se presenta inconsistencia en ninguna de las causales de rechazo mencionadas la evaluación que se publicó el 23 de Diciembre a las 5:18 p.m. por ello, con el respeto debido solicito revisar nuevamente.

9.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1 1/2" RDE 21 E.	Metro lineal	38,10	\$ 17.040,00	\$ 649.224,00
-------	---	--------------	-------	--------------	---------------

Por último, teniendo en cuenta el principio de selección objetiva y el derecho fundamental a la igualdad de que trata el artículo 13 superior, se tenga en cuenta, que en el proceso de evaluación no se tuvo la misma rigurosidad con el proponente JRD CONSTRUCTORES S.A.S, ya que al revisar su propuesta podría presentar las mismas falencias que a nosotros y se nos calificó como rechazado precisando lo anterior, en el listado de insumos de dicho proponente, que el “acero 60000 psi” presenta inconsistencia al registrarlo como “Acero 6000 PSI”, con lo anterior los APUS 2.05, 3.04, 3.06, 3.08, 8.06, 9.3.7 y 9.3.8 presentan error en la descripción del insumo en mención generando inconsistencia en los mismos, lo cual en concordancia con el liego definitivo de condiciones, siendo este el documento base, es causal de RECHAZO de la propuesta, como lo manifiesta el numeral 15.1.4. **PROPUESTA ECONOMICA:**

- Cualquier cambio en la unidad de medida, las cantidades o la descripción de la actividad será causal de **RECHAZO**

Así como en el numeral 17:

## 17. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

En los casos relacionados a continuación **las propuestas se descartarán y no serán objeto de subsanación ni evaluación:**

- ✓ Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Invitación.
- ✓ Propuesta económica sea inferior al 90% del presupuesto oficial.
- ✓ Propuesta económica sea superior al 100 % del presupuesto oficial.
- ✓ Valor Unitario inferior al 90% del expuesto en el presupuesto oficial.
- ✓ Valor Unitario superior al 100% del expuesto en el presupuesto oficial.
- ✓ Cuando el Proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- ✓ Cuando exista cualquier inconsistencia entre los listados base (insumos, equipo, jornales, análisis de factor prestacional), los APU y la propuesta económica.

Ello, atenta contra el principio de selección objetiva, los cuales deben observar las instituciones del estado, aunque cuenten con autonomía presupuestal y administrativa, para el su-lite autonomía universitaria, ello, no quiere decir, que se desconozcan los principios constitucionales y legales como por ejemplo los de la ley 1474 de 2011, ley 80 de 1993 e incluso se desconozcan los mismo principios rectores de la ley 30 de 1992.



MONICA SALAZAR

---

**STAR PROYECTOS SAS**

MONICA EMMA SALAZAR TELLEZ

DIRECCIÓN: Calle 122 No 50ª 21, Bogotá D.C

TEL: 3213996959